

Usuario
ANÓNIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-1111-2025 del 4 de agosto de 2025
MUNICIPIO: Rionegro
VEREDA: Río Abajo
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Movimientos de Tierra

ASUNTO: Atención a queja SCQ-131-1111- 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se informa que mediante la queja con radicado SCQ-131-1111-2025 del 4 de agosto de 2025, el interesado denuncia “*Movimiento de tierra hace varios días, afectando los recursos naturales*”, hechos ubicados según la queja en la vereda Rio Abajo del Municipio de Rionegro Antioquia.

Que, en atención a la queja de la referencia, se realizó visita técnica por parte de funcionarios de la Subdirección de Servicio al Cliente de la Corporación el día 12 de agosto de 2025, de la cual se generó el informe técnico con radicado No. IT-07220-2025 del 15 de octubre de 2025, en el cual se observó lo siguiente:

“Durante el recorrido de campo realizado el 12 de agosto de 2025, se llegó hasta el predio identificado con FMI 020-64972, localizado en la vereda Rio Abajo del municipio de Rionegro, pero debido a que no se encontraron personas, no fue posible ingresar.

Desde el exterior se observa que al interior del predio se ejecutó un movimiento de tierras al parecer para la conformación de lotes. En el recorrido se observaron extensas zonas desnudas desprovistas de cobertura vegetal, sin ninguna medida de manejo ambiental y sujeto a la erosión por los efectos de la escorrentía y la pendiente que presenta la zona. Dichas circunstancias podrían derivar arrastre de material hacia los predios colindantes.

En el predio no se identificaron residuos vegetales que indiquen que, por los movimientos de tierra realizados, se hubiesen talado árboles. Asimismo, no se evidenciaron fuentes hídricas que pudieran haberse visto intervenidas.

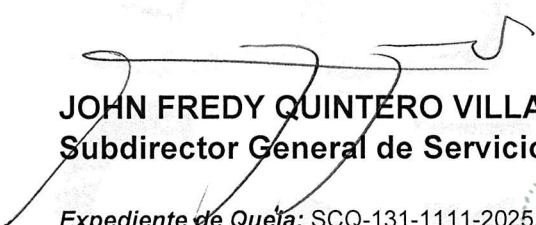
De acuerdo con la revisión de imágenes satelitales disponibles en Google Earth para la zona, se advierte que, previo a las intervenciones asociadas al movimiento de tierras, el predio presentaba coberturas vegetales conformadas principalmente por pastos y cultivos”.

De acuerdo a lo evidenciado en la citada visita, se remitió copia del informe técnico referenciado a la Subsecretaria de Convivencia y Control Territorial del Municipio de Rionegro, para lo de su conocimiento y se requirió al propietario del inmueble identificado con FMI: 020-64972 para que adopte los lineamientos del acuerdo 265 del 2011 con relación al movimiento de tierras.

Se le informa que el asunto es objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación bajo el radicado SCQ-131-1111-2025.

Para finalizar le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso con el medio ambiente, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente de Queja: SCQ-131-1111-2025.
Proyectó: María Fernanda Bermúdez
Revisó: Andrés Restrepo
Técnico: Cristián Sánchez
Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente

COPIA CONTROLADA